



SEGUNDA ADDENDA AL CONTRATO DE SERVICIOS PERSONALES CON CARGO AL PROYECTO: "RECUPERACION, CONSERVACION DE SUELOS Y PROTECCION DE FAJAS MARGINALES MEDIANTE LA FORESTACIÓN EN LA PROVINCIA DE HUACAYBAMBA"

N° 110 -2015-GRH/GGR

Conste por el presente documento Segunda Addenda al Contrato de Servicios Personales, que suscriben de una parte **EL GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO**, con R.U.C. N° 20489250731, debidamente representado por su Gerente General Regional Ing. **CARLOS ANTONIO TORRES PONCE**, identificado con D.N.I. N° 22407564, con domicilio legal en la Calle Calicanto N° 145, Amarilis – Huánuco, a quien en adelante se le denominará "**EL GOBIERNO REGIONAL**" y de otra parte el Ingeniero Forestal **ELISANDRO CANAQUIRI TANANTA** identificado con D.N.I. N° 05342817 y RUC N° 100534281172, con domicilio en el Jr. Libertad N° 502 - Huánuco, a quien en adelante se le denominará el "**EXTENSIONISTA**" en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 26 de mayo de 2015, **EL GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO**, suscribió el Contrato de Servicios Personales con cargo a proyecto de inversión con el Ingeniero Forestal **ELISANDRO CANAQUIRI TANANTA** como **EXTENSIONISTA** en el Proyecto: **Recuperación y Conservación de suelos y protección de fajas marginales mediante la Forestación en la Provincia de Huacaybamba** con vigencia a partir del 01 de abril al 30 de junio de 2015, obligándose a prestar sus servicios en forma personal y a tiempo completo, la cual fue ampliada mediante Addenda a partir del 01 de julio al 30 de setiembre de 2015.

El presente contrato se efectúa de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 001-2015-GRH-GRPPAT/SGDIS "Normas para Contratación de Personal Eventual por Servicios Personales con cargo a Proyectos de Pre Inversión en el Gobierno Regional Huánuco", aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 288-2015-GRH/PR de fecha 26 de marzo 2015, Resolución Ejecutiva Regional N° 449-2015-GRH/PR de fecha 12 de mayo 2015, delega facultades a la Gerencia General Regional y por requerimiento de la Sub Gerencia de Recursos Naturales mediante Informe N° 926-2015-GRH-GRRNGA/SGRN de fecha 29 de setiembre de 2015 y aprobación del Gerente Regional de Recursos Naturales mediante Memorandum N° 192-2015-GRH/GRRNGA de fecha 30 de setiembre de 2015.

CLÁUSULA SEGUNDA: DEL OBJETO

La presente Addenda al **CONTRATO DE SERVICIOS PERSONALES DEL EXTENSIONISTA** del Proyecto: **Recuperación y Conservación de suelos y protección de fajas marginales mediante la Forestación en la Provincia de Huacaybamba N° 110-2015-GRH/GGR** de fecha 26 de mayo de 2015, tiene por objeto ampliar la Vigencia del Contrato, establecido en la Cláusula Sexta, de acuerdo al siguiente texto:



Elisandro Canaquiri Tananta
DNI. 05342817



CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA

“La **VIGENCIA DEL CONTRATO**, se amplía por noventa (90) Días, que se computará a partir del **01 de octubre al 31 de diciembre de 2015**, estando sujeta a ampliación, modificación y/o resolución, según acuerdo entre las partes”.

CLÁUSULA TERCERA: LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIO

El **EXTENSIONISTA** prestará los servicios con cargo al proyecto mencionado, es responsable del monitoreo de los viveros del Distrito de **PINRA**, según rotación interna a partir del **01 de octubre al 31 de diciembre 2015**.

CLÁUSULA CUARTA: DEL CONTRATO ORIGINAL.

Las demás cláusulas que contiene el **CONTRATO DE SERVICIOS PERSONALES DEL EXTENSIONISTA** del Proyecto: **Recuperación y Conservación de suelos y protección de fajas marginales mediante la Forestación en la Provincia de Huacaybamba N° 110-2015-GRH/GCR** de fecha 26 de mayo de 2015, quedan firmes y subsistentes en todos sus extremos, mientras no se opongan a la presente.

En señal de conformidad, firman ambas partes, en la ciudad de Huánuco, en la fecha: **02 NOV 2015**



GOBIERNO REGIONAL HUANUCO
Ing. Carlos A. Torres Ponce
Gerente General Regional



[Signature]
Elisandro Canaguirí Tamayta
DNI. 05342817

